



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 21 de Octubre de 1974.

797/74

Expte. N° 50.003/74

VISTO:

La necesidad de proceder a reglamentar el sistema de otorgamiento de becas para graduados con dedicación parcial en la investigación de 30 horas semanales de labor; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 795/74 de la fecha se aprobó el reglamento de otorgamiento de becas para graduados que se dediquen a la investigación en forma exclusiva;

Que en la misma se establecen los fundamentos de la política de esta Universidad en relación con la ayuda económica indispensable para posibilitar el desarrollo de los respectivos trabajos, adecuándolos a las necesidades reales y prioritarias de la población para ponerlos a su servicio;

Que en consecuencia, continuando con la política adoptada y a los efectos de mantener para el régimen de becas un sistema coherente y uniforme, es procedente aprobar la reglamentación mencionada ut supra, con las correcciones que se determina en la presente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales N° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Instituir un sistema de becas para graduados en Universidades Argentinas, las que se destinarán a la realización de proyectos de investigación, con una dedicación de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTICULO 2°.- Disponer que será de aplicación al presente sistema, el régimen / aprobado por resolución N° 795/74, que contempla el otorgamiento de becas de investigación para graduados con dedicación exclusiva.

ARTICULO 3°.- Exceptuar la aplicación al referido sistema de los puntos 10, 12, 13, 21 y 22 de la resolución mencionada en el artículo anterior.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que las investigaciones a realizarse por la presente deberán desarrollarse en esta Universidad.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

Conl. Pub. Nac. VICTOR OSCAR GIMENEZ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. HÖLVER MARTINEZ BORELLI  
RECTOR